

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458
Resol. H. Nº 0 4 2 - 13

SALTA, 1 9 JUN 2013

Expte. Nº 4.483/13

VISTO:

La Nota Nº 1673/13 mediante la cual los alumnos Luis SILVA, Viviana TARIFA y otros de la carrera de Ciencias de la Educación, solicitan ayuda económica para solventar gastos para participar en el I Congreso Internacional y II Nacional de Educación "Estrategia frente al Cambio", que tendrá lugar en la Universidad Nacional de San Juan, los días 20, 21 y 22 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 057/13, otorgar en este caso la suma total de Pesos Seis Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 00/100 (\$ 6364,00) para ser distribuida entre 16 alumnos asistentes y 13 alumnos expositores que cumplen con las condiciones establecidas en la Res. H. Nº 1329/05 para acceder a una ayuda económica con imputación al Fondo de Estudiantes;

QUE no se dispone de tiempo material suficiente para el tratamiento del pedido en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Ad-Referéndum del Consejo Directivo R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 6364,00), destinada a solventar parcialmente la participación de un contingente de 16 alumnos asistentes y 13 alumnos expositores de la Escuela de Ciencias de la Educación en el evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 45/100 (\$ 219,45) por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. María LAURA responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 4°.-IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2013 de esta Dependencia, y en el orden interno al fondo Ayuda Económica para Estudiantes (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Mg.SERGIC G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Fecultad de Humanidades - U.N.Sa.

ESP. LILIANA FORTUNY

DECANA

FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA